



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2022/642E
-------------	-----------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de enero de 2022 a las 09:07

Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

Asistentes

PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIA

María Remedios Lucas Garre, Técnica en Gestión Administrativa, adscrita provisionalmente al puesto de Técnica de Administración General

VOCALES

Belén Mayol Sánchez, Interventora

Carlos Balboa De Paz, Secretario General del Ayuntamiento

Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 3/2022 - Acta de la sesión 3/2022 de fecha 21 de enero de 2022
- 2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/7315Q - Suministro de carburantes en estaciones de servicio Acuerdo Marco 21/2020 de la Central de Contratación del Estado
- 3.- Propuesta adjudicación: 2021/7315Q - Suministro de carburantes en estaciones de servicio Acuerdo Marco 21/2020 de la Central de Contratación del Estado
- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/5336S - Auxiliares de conserjería
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2021/7826K - Suministro de mantenimiento y actualizaciones de aplicaciones software y cloud para el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- 6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/7494B - Obras de "adecuación y equipamiento del Centro de Día de Lo Pagán y Hogar del Pensionista de San Pedro"
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/7826K - Suministro de mantenimiento y actualizaciones de aplicaciones software y cloud para el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/7826K - Suministro de mantenimiento y actualizaciones de aplicaciones software y cloud para el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- 9.- Propuesta adjudicación: 2021/7826K - Suministro de mantenimiento y actualizaciones de aplicaciones software y cloud para el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/5336S - Auxiliares de conserjería

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/5336S - Auxiliares de conserjería

12.- Propuesta adjudicación: 2021/5336S - Auxiliares de conserjería

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 3/2022 - Acta de la sesión 3/2022 de fecha 21 de enero de 2022.

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión 3/2022.

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/7315Q - Suministro de carburantes en estaciones de servicio Acuerdo Marco 21/2020 de la Central de Contratación del Estado.

Se da cuenta de la documentación presentada por la mercantil SOLRED S.A., para justificar adecuadamente su oferta.

Acto seguido se da cuenta del informe de fecha 26 de enero de 2022 emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos, cuya conclusión final literalmente dice:

“En consecuencia, y conforme al art. 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a juicio del técnico que suscribe, se informa favorablemente la justificación presentada por SOLRED, SA, considerando su oferta como no anormal.”

La mesa de contratación, aprobó por unanimidad el contenido del informe técnico.

3.- Propuesta adjudicación: 2021/7315Q - Suministro de carburantes en estaciones de servicio Acuerdo Marco 21/2020 de la Central de Contratación del Estado.

Por tanto, a la vista de las puntuaciones obtenidas por las dos empresas participantes:

- **NIF: A28003119 COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.:**

- Porcentaje descuento en el precio Valor introducido por el licitador: 9,64%

Puntuación: 34.28

- Cobertura de puntos de suministro 24 horas Valor introducido por el licitador: 0

Puntuación:0

- Cobertura territorial Valor introducido por el licitador: 1 Puntuación: 5

TOTAL: 39,28 PUNTOS.

- **NIF: A79707345 SOLRED S.A.:**

- Porcentaje descuento en el precio Valor introducido por el licitador: 22,50%

Puntuación: 80

- Cobertura de puntos de suministro 24 horas Valor introducido por el licitador: 2

Puntuación: 10

- Cobertura territorial Valor introducido por el licitador: 2 Puntuación: 10

TOTAL: 100 PUNTOS.

La mesa de contratación, de conformidad con las puntuaciones obtenidas por los dos licitadores que han presentado oferta, en su condición de adjudicatarios del acuerdo marco



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

21/2020, para el suministro de combustibles en estaciones de servicio para el lote 1 península, en aplicación de los criterios de valoración fijados en el documento de licitación emitido con fecha 14 de diciembre de 2021 y aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre, y de conformidad con el informe técnico de fecha 26 de enero de 2022, decidió proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa SOLRED S.A., condicionado a la presentación de una garantía definitiva por importe de 3.305,79€, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde la notificación del requerimiento. Si transcurrido el plazo no aporta la garantía indicada, se requerirá al licitador clasificado en segundo lugar COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SAU.

Una vez presentada la garantía definitiva, se elevará al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación del contrato basado en el acuerdo marco 21/2020 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la contratación del Estado, para el suministro de combustibles en estaciones de servicio lote 1 península para el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), donde dentro del plazo otorgado se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: A28003119 COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.
- NIF: A79707345 SOLRED S.A.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente según la puntuación obtenida con el siguiente detalle:

Orden	Nombre	% descuento /puntos	Cobertura territorial/ puntos	Cobertura 24 horas/puntos	TOTAL
1	SOLRED S.A.	22,50 % / 80 PUNTOS	2 / 10 PUNTOS	2/ 10 PUNTOS	100 PUNTOS
2	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A.U.	9,64% / 34,28 PUNTOS	1 / 5 PUNTOS	0/ 0 PUNTOS	39,28 PUNTOS

Tercero.- Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco 21/2020 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la contratación del Estado, para el suministro de combustibles en estaciones de servicio lote 1 península para el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), a SOLRED SA, con CIF: A79707345, con un porcentaje de descuento del 22,50%, sobre el precio medio nacional del combustible suministrado publicado en el último Weekly Oil Bulletin o Boletín Petrolero de la Unión Europea disponible el último día del mes. No obstante, cuando dicho precio medio nacional no se publique en el boletín de referencia, se tomará el PAI de la estación de servicio en el momento del repostaje a efectos de la aplicación del descuento. El precio máximo del contrato basado asciende a 66.115,70€ mas 13.884,30€ correspondientes al 21% de IVA, ascendiendo el total a 80.000,00€. El contrato tendrá una duración de 16 meses, y comenzará el día 1 de febrero de 2022, o desde la fecha de adjudicación del contrato basado si ésta es posterior.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Las estaciones de servicio ubicadas en el municipio son las siguientes:

NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	horario apertura
E.S. GAS PINATAR S.L	AVDA. DEL PUERTO S/N	ABIERTO 24h. TODO EL AÑO.
CRED SAN PEDRO DEL PINATAR	CR N-332 A, 38,0	ABIERTO 24h. TODO EL AÑO.

Cuarto.- Disponer el gasto de 55.000€ que representa la contratación indicada hasta el 31 de diciembre de 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 450.221.03 del vigente presupuesto municipal, y adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del año 2023 por importe de 25.000 € hasta la finalización del contrato.

Quinto.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación y notificarla a los licitadores.

Sexto.- Autorizar al negociado de contratación a realizar los trámites necesarios en la plataforma CONECTA CENTRALIZADA para cumplir con lo acordado.

Séptimo.- Nombrar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a todos los negociados municipales que dispongan de vehículos o maquinaria.

Noveno.- Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Décimo.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la contratación del Estado.

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/5336S - Auxiliares de conserjería.

Se da cuenta del informe de fecha 21 de enero de 2022, redactado por la Coordinadora de los hogares del pensionista, valorando los criterios sujetos a juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rige el expediente, con el siguiente resultado:

- NIF: B26303586 CENTRO DE NEGOCIOS OCON, S.L:
 - Estrategias de Coordinación Puntuación: 1.25
 - Formación del personal y uniformidad Puntuación: 8
 - Contenido del Plan de Formación Puntuación: 1
 - Propuesta de parte/informe y de operativa de comunicación Puntuación: 2.75
- NIF: B73238735 GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA, S.L:
 - Estrategias de Coordinación Puntuación: 7
 - Formación del personal y uniformidad Puntuación: 9
 - Contenido del Plan de Formación Puntuación: 5.5



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Propuesta de parte/informe y de operativa de comunicación Puntuación: 5.5
- NIF: B30879811 GRUPO AMIAB MURCIA S.L.U. :
 - Estrategias de Coordinación Puntuación: 4
 - Formación del personal y uniformidad Puntuación: 4
 - Contenido del Plan de Formación Puntuación: 4
 - Propuesta de parte/informe y de operativa de comunicación Puntuación: 5
- NIF: B73936593 INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-MURCIA, S.L.:
 - Estrategias de Coordinación Puntuación: 9
 - Formación del personal y uniformidad Puntuación: 10
 - Contenido del Plan de Formación Puntuación: 9
 - Propuesta de parte/informe y de operativa de comunicación Puntuación: 10
- NIF: B05528989 Osga Murcia, S.L.:
 - Estrategias de Coordinación Puntuación: 3.25
 - Formación del personal y uniformidad Puntuación: 9
 - Contenido del Plan de Formación Puntuación: 3
 - Propuesta de parte/informe y de operativa de comunicación Puntuación: 1.75
- NIF: B02895951 SERLINGO SOCIAL MURCIA, S.L.U.:
 - Estrategias de Coordinación Puntuación: 5.5
 - Formación del personal y uniformidad Puntuación: 9
 - Contenido del Plan de Formación Puntuación: 1.5
 - Propuesta de parte/informe y de operativa de comunicación Puntuación: 3

La mesa de contratación aprobó por unanimidad el contenido del informe técnico.

5.- Apertura y calificación administrativa: 2021/7826K - Suministro de mantenimiento y actualizaciones de aplicaciones software y cloud para el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B80004732 Soluciones Avanzadas en informática aplicada Fecha de presentación: 20 de enero de 2022 a las 10:27:02 Lote 1

NIF: A81608077 T-Systems ITC Iberia SAU Fecha de presentación: 14 de enero de 2022 a las 17:27:44 Lote 2

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B80004732 Soluciones Avanzadas en informática aplicada para el Lote 1 Gestión de nóminas y recursos humanos. Ginpix 7 consultoría Gestión de nóminas y recursos humanos. Ginpix 7 mantenimiento.
- NIF: A81608077 T-Systems ITC Iberia SAU. Lote 2 Tao 2.0 y 1.0

6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/7494B - Obras de “adecuación y equipamiento del Centro de Día de Lo Pagán y Hogar del Pensionista de San Pedro”



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Antes de proceder a la apertura de las ofertas la mesa de contratación procede a verificar si la oferta presentada por el sistema de huella electrónica por la empresa TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas para el supuesto indicado.

Realizadas las comprobaciones oportunas, se informa a los licitadores asistentes y los miembros de la mesa de contratación, que no consta el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas cuyo tener literal dice: “Si por distintas circunstancias no es factible completar la oferta de manera telemática, el licitador debe emplear la Herramienta de la PLACSP para descargarla en un **soporte electrónico (DVD, USB) y presentarla de manera presencial en el Registro General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, antes de la finalización del plazo establecido para la presentación de ofertas, o mediante la remisión a través de cualquier oficina de correos, lo que deberá anunciar al Órgano de Contratación, en el mismo día de su imposición, mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección contratacion@sanpedrodelpinatar.es**, adjuntando el comprobante de su imposición en la oficina de correos que acredite que dicha presentación se ha realizado antes del vencimiento del plazo indicado, esto es hasta las 14:30 horas del día que corresponda. No obstante, si transcurridos cinco días hábiles, desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, no se ha recibido en el Registro General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, la oferta será rechazada por el Órgano de Contratación.”

En base a lo anterior se comprueba que:

1º.- Que la empresa TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., no ha presentado de manera presencial en el Registro General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar antes de la finalización del plazo establecido para la presentación de ofertas, documentación alguna.

2º.- No consta que la mercantil TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SL haya remitido anuncio al Órgano de Contratación a través de la dirección de e-mail: contratacion@sanpedrodelpinatar.es informando de la remisión de su oferta a través de cualquier oficina de correos adjuntando el comprobante de su imposición.

3º.- Se comprueba la imposibilidad de abrir la oferta de TRISACOR INFRAESTRUCUTRAS Y SERVICIOS SL a través de la plataforma de contratación del Sector Público.

Por tanto, la mesa de contratación, por unanimidad, decidió excluir a la empresa TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L

Posteriormente se procede a la apertura de las restantes ofertas con el siguiente resultado:

Nombre de la Empresa Lote 1 Lo Pagán	Mejoras	Oferta Precio	Puntos sobre C	Total puntos
Afesport Cartagena 2007 S. L.	40	36961,16	53,73	93,73
CONSTRUCCIONES LA VEGA DE ALJUCER, S.L.	0	33100,00	60	60
Crea Interiores 2013 S.L.	0	33454,32	59,36	59,36
Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007, S.L.	20	36325,00	54,67	74,67
INMOURBANA SERVICIOS, S.L.	0	35560,40	55,85	55,85
MAMCOMUR, S.L.	20	36057,66	55,08	75,08
QUARTO PROYECTOS, S.L.	40	37890,00	52,41	92,41
SINBORIA SL	40	33610,48	59,09	99,09
SERVIMAR 2008 S.L.	40	37500,00	52,96	92,96



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Nombre de la Empresa Lote 2 San Pedro	Mejoras	Oferta Precio	Puntos sobre C	Total puntos
Afesport Cartagena 2007 S. L.	40	42663,64	54,36	94,36
CONSTRUCCIONES LA VEGA DE ALJUCER, S.L.	0	40300,00	57,55	57,55
Crea Interiores 2013 S.L.	0	38653,12	60	60
Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007, S.L.	20	42180,00	54,98	74,98
INMOURBANA SERVICIOS, S.L.	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA
MAMCOMUR, S.L.	20	41846,76	55,42	75,42
QUARTO PROYECTOS, S.L.	40	43990,00	52,72	92,72
SINBORIA SL	40	39034,15	59,41	99,41
SERVIMAR 2008 S.L.	40	43000,00	53,93	93,93

La mercantil INMOURBANA SERVICIOS S.L, presenta una oferta para el lote 2 por importe de 44.897,71€ mas IVA, conforme al Anexo I recogido en los pliegos estando establecido en el pliego el precio máximo para el citado lote por importe de 44.407,45 €. Dentro de la plataforma de contratación del Sector Público establece un precio distinto.

El pliego de cláusulas administrativas particulares, en su cláusula décima literalmente dice: "Las proposiciones cuya oferta económica, sea superior al presupuesto máximo de licitación de cada lote, establecido en la cláusula sexta del presente pliego, serán automáticamente desestimadas."

En caso de discrepancias entre los datos consignados en el modelo de oferta económica aprobado junto a los pliegos "anexo I" y los datos consignados dentro de la plataforma, siempre tiene validez la información contenida en el citado anexo, ya que es el modelo reglamentario aprobado junto a los pliegos que debe firmar el licitador indicando su oferta, por tanto, la oferta que consta en el citado Anexo I de la empresa INMOURBANA para el Lote 2 es de 44.897,71€ + IVA superior al precio máximo establecido.

En base a lo anterior, la mesa de contratación, por unanimidad, decidió excluir la oferta presentada por la mercantil INMOURBANA SERVICIOS S.L, para el Lote 2 por importe de 44.897,71€ ya que supera el presupuesto máximo del citado lote.

Se detecta que la empresa CONSTRUCCIONES LA VEGA DE ALJUCER, SL en los datos consignados dentro de la plataforma oferta una unidad de mejora para el Lote 2, sin embargo en el Anexo I de la oferta económica no figura ninguna mejora para ningún lote.

Por tanto, la mesa de contratación, considera válida la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES LA VEGA DE ALJUCER S.L., con los datos consignados en el Anexo I oferta económica que presenta debidamente firmada, donde no consta mejora alguna para el Lote 2.

Las restantes ofertas presentadas que constan en los cuadros detallados al principio, son admitidas por la mesa de contratación.

La mesa acordó dar traslado del contenido de las ofertas al Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos, para su revisión y posterior informe.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente 2021/7826K - Suministro de mantenimiento y actualizaciones de aplicaciones software y cloud para el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:
NIF: B80004732 Soluciones Avanzadas en informática aplicada
NIF: A81608077 T-Systems ITC Iberia SAU

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/7826K - Suministro de mantenimiento y actualizaciones de aplicaciones software y cloud para el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Lote	CIF	EMPRESA QUE PRESENTA SU OFERTA	DESCRIPCIÓN	Precio anual ofertado	21% IVA	TOTAL OFERTA ANUAL
1	B80004732	Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada S.L.	Ginpix consultoría	3.800,00	798,00	4.598,00
			Ginpix mantenimiento	17.140,00	3.599,40	20.739,40
2	A81608077	T-Systems ITC Iberia SAU	TAO 2.0 Y 1.0	30.764,54	6.460,55	37.225,09
TOTAL AMBOS LOTES				51.704,54	10.857,95	62.562,49

Las ofertas presentadas cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos y no superan el precio máximo establecido.

9.- Propuesta adjudicación: 2021/7826K - Suministro de mantenimiento y actualizaciones de aplicaciones software y cloud para el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación, por unanimidad, decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: B80004732 Soluciones Avanzadas en informática aplicada Fecha de presentación: 20 de enero de 2022 a las 10:27:02 para el Lote 1
- NIF: A81608077 T-Systems ITC Iberia SAU Fecha de presentación: 14 de enero de 2022 a las 17:27:44 para el Lote 2

Segundo.- Seleccionar como adjudicatarios de los lotes 1 y 2 del contrato de suministro para la renovación de licencias, mantenimiento y actualizaciones de aplicaciones software y cloud, expte. 2021/7826K, a las empresas que se detallan en el siguiente cuadro, ya que cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el expediente de contratación y no existe competencia por razones técnicas, al ser las únicas que puede ofrecer los servicios de mantenimiento y soporte de las aplicaciones informáticas municipales indicadas, procediendo por tanto, la protección de derechos exclusivos.

Lote	CIF	EMPRESA QUE PRESENTA SU OFERTA	DESCRIPCIÓN	Precio anual ofertado	21% IVA	TOTAL OFERTA ANUAL
1	B80004732	Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada S.L.	Ginpix consultoría	3.800,00	798,00	4.598,00
			Ginpix mantenimiento	17.140,00	3.599,40	20.739,40
2	A81608077	T-Systems ITC Iberia SAU	TAO 2.0 Y 1.0	30.764,54	6.460,55	37.225,09
TOTAL AMBOS LOTES				51.704,54	10.857,95	62.562,49



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Tercero.- Notificar y requerir a las empresas detalladas en el cuadro del punto anterior, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación, en original o copias autenticadas conforme a la legislación vigente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (esta última, se comprobará de oficio por el Negociado de contratación).
- Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil con recibo en vigor, con importe mínimo de 150.000€, para cada uno de los lotes, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de los suministros y servicios detallados.
- Declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, cuando se refiera al ejercicio corriente y en el epígrafe que se corresponda con el objeto del contrato, o último recibo abonado por tal concepto, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.047€ para el Lote 1 y 1.538,23€ para el Lote 2 equivalente al 5% del precio de adjudicación de cada lote, excluido el IVA, que se podrá efectuar por los siguientes medios:
 1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como anexo III del PCAP, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará en la Tesorería Municipal.
 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de organismos de confianza.
- Documentación detallada en la cláusula 8 del presente pliego.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al negociado de informática, intervención y tesorería.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/5336S - Auxiliares de conserjería.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas admitidas:

- NIF: B26303586 CENTRO DE NEGOCIOS OCON, S.L FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 12:14:10
- NIF: B73238735 GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA, S.L FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:31:32
- NIF: B30879811 GRUPO AMIAB MURCIA S.L.U. FECHA DE PRESENTACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 15:31:19
- NIF: B73936593 INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-MURCIA, S.L. FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 12:20:41



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- NIF: B05528989 OSGA MURCIA, S.L. FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:09:14
- NIF: B02895951 SERLINGO SOCIAL MURCIA, S.L.U. FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11:45:13

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/5336S - Auxiliares de conserjería.

La mesa de contratación, una vez aplicadas la fórmula establecida en el pliego de cláusulas administrativas para la valoración del precio por hora ofertado, otorgó a los licitadores la siguiente puntuación:

Precio por hora hasta 60 puntos	Puntos sobre B	Oferta Precio hora sin IVA	Puntos sobre C	Total puntos
1. INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE	38	7,91	54,84	92,84
2. GESTION Y CONTROL DE LORCA S.L./GRUPO SECURITY	27	7,53	57,61	84,61
3. SERLINGO SOCIAL MURCIA, S.L.U	19	7,23	60,00	79,00
4. OSGA MURCIA, S.L.	17	7,32	59,26	76,26
5. GRUPO AMIAB MURCIA S.L.U.	17	8,45	51,34	68,34
6. OCÓN 13	13	8,3	52,27	65,27

12.- Propuesta adjudicación: 2021/5336S - Auxiliares de conserjería.

La mesa de contratación, de conformidad con los informes técnicos que obran en el expediente y la valoración del precio hora ofertada por los licitadores, decidió elevar el Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación del contrato de “servicios auxiliares de conserjería destinado a instalaciones y edificios Municipales de San Pedro del Pinatar” reservado a Centros Especiales de Empleo, expte. 2021/5336S, donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: B26303586 CENTRO DE NEGOCIOS OCON, S.L FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 12:14:10
- NIF: B73238735 GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA, S.L FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:31:32
- NIF: B30879811 GRUPO AMIAB MURCIA S.L.U. FECHA DE PRESENTACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 15:31:19
- NIF: B73936593 INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-MURCIA, S.L. FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 12:20:41
- NIF: B05528989 OSGA MURCIA, S.L. FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:09:14
- NIF: B02895951 SERLINGO SOCIAL MURCIA, S.L.U. FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11:45:13



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEGUNDO.- Excluir la oferta presentada por NIF: B42976480 SERVINTO GESTIÓN Y SERVICIOS SLU FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 14:20:45, ya no cumple con los requisitos de solvencia establecidos en los pliegos que rigen el expediente de contratación:

MOTIVACIÓN:

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en la reunión celebrada el día 12 de enero de 2022, visto que la empresa SERVINTO GESTIÓN Y SERVICIOS SLU para la acreditación de los requisitos de solvencia, al ser una empresa de nueva creación, cita los artículos 87.2 y 90.1.e de la LCSP.

El artículo 90.4 de la LCSP, literalmente dice:

“En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.”

Visto que el contrato de servicios de auxiliares de conserjería se encuentra sujeto a regulación armonizada, no siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 90.4 para justificar el cumplimiento del requisito de solvencia técnica. En el caso de la solvencia financiera, debe ser acreditada por todas las empresas participantes, incluidas las empresas de nueva creación.

La mesa de contratación decidió por unanimidad admitirlo provisionalmente y otorgarle un plazo de tres días hábiles, hasta las 14:30 horas del 18 de enero de 2022, para que aporte la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Dentro del plazo indicado la empresa SERVINTO GESTIÓN Y SERVICIOS SLU presentó a través de la sede electrónica del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- **SOLVENCIA FINANCIERA:** Certificado bancario de CAJAMAR y póliza de seguros de responsabilidad civil de la compañía MAPFRE con vigencia desde el 13/09/2021 hasta el 13/09/2022 con un máximo de indemnización por siniestro de 600.000 €.
- **SOLVENCIA TÉCNICA:** Certificados de trabajos realizados de igual o similar naturaleza La la suma del importe de los certificados presentados asciende a **110.500 €**, cifra que no puede computarse por entera al referirse todos ellos a importes anuales a partir de agosto y octubre de 2021(tres de ellos) y otro desde enero de 2022 (no computable en ningún caso), Por tanto, visto que el requisito de solvencia del licitador debe concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, es decir el 29 de diciembre de 2021, último día de plazo establecido en el anuncio de licitación para la presentación de ofertas a través de la plataforma de contratación del Sector Público, solo podrían computar tres de los certificados aportados y ninguno de ellos por el importe total.

No obstante lo anterior, tal como indica la cláusula 10.4.b) del pliego de cláusulas administrativas, para que la solvencia técnica se considere acreditada, los licitadores deberán alcanzar en el curso de, como máximo los tres últimos años, un importe mínimo de 149.000,00 €. Por tanto, no resulta necesario entrar a calcular el porcentaje que sería de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

aplicación de la cantidad que aporta la empresa SERVINTO, ya que claramente es inferior al mínimo exigido.

En base a lo anterior y visto que nos encontramos antes un contrato de servicios sujeto a regulación armonizada, el licitador debe acreditar los requisitos de solvencia de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rige el expediente de contratación, tal como indica el artículo 90.4 de la ley de Contratos del Sector Público, sin que resulte válido acudir a otros medios para su cumplimiento como hace para el requisito de solvencia financiera (seguro RC y certificado bancario). Además los certificados de servicios prestados no alcanzan el importe mínimo de 149.000€ requerido para que se considere acreditada la solvencia técnica del licitador.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad, decidió excluir al licitador SERVINTO GESTIÓN Y SERVICIOS SLU, ya que no cumple con los requisitos de solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige el expediente de contratación.

TERCERO.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas, en virtud de la puntuación total obtenida según los criterios fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación, con el siguiente resultado:

Precio por hora hasta 60 puntos	Puntos sobre B	Oferta Precio hora sin IVA	Puntos sobre C	Total puntos
1. INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE	38	7,91	54,84	92,84
2. GESTION Y CONTROL DE LORCA S.L./GRUPO SECURITY	27	7,53	57,61	84,61
3. SERLINGO SOCIAL MURCIA, S.L.U	19	7,23	60,00	79,00
4. OSGA MURCIA, S.L.	17	7,32	59,26	76,26
5. GRUPO AMIAB MURCIA S.L.U.	17	8,45	51,34	68,34
6. OCÓN 13	13	8,3	52,27	65,27

CUARTO.- Seleccionar como adjudicataria del contrato de “servicios auxiliares de conserjería destinado a instalaciones y edificios Municipales de San Pedro del Pinatar a la mercantil INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-MURCIA S.L, con CIF n.º B73936593, como autora de la oferta con mejor relación calidad precio, habiendo obtenido 92,84 puntos sobre 100 posibles. El precio por hora de servicio prestado asciende a 7,91€ + IVA.

QUINTO.- Notificar y requerir a la mercantil INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-MURCIA S.L, para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABLES a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación, en original o copias autenticadas conforme a la legislación vigente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y, con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 300.000 euros y recibo acreditativo en vigor.
- Certificados acreditativos de los trabajadores de plantilla que se asignen al contrato, no han sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado (que en la prestación de sus servicios tenga relación con menores de edad).
- La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 de la LCSP.
- Documentación a la que hace referencia la cláusula 10 del presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Juventud, Deportes, Educación, Servicios Sociales, Registro, Intervención y Tesorería.

A las 11:05 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

